



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00097813- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento Licitación Pública N°44/2026, con objeto “Adquisición de Productos no perecederos para módulos alimentarios de Becas Nutrirse 2026 - Modalidad Orden de compra abierta”, por un período de cinco (5) meses, autorizada por RESOL-2026-88-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco (5) empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron dos (2) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 35;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00318354-UNC-DNSA#BIMO que corre en orden 51, en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-88-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles las dos (2) ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR los renglones 1 a 25 a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. N° 30-61108367-6 por un monto pre-adjudicado de \$ 100.409.024,00 (pesos cien millones cuatrocientos nueve mil veinticuatro con 00/100 cvos) previo a la bonificación del 2% por oferta completa

Monto final (luego de bonificación) pre-adjudicado pesos noventa y ocho millones cuatrocientos mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100 cvos (\$ 98.400.843,52)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el Portal de Compras Públicas de la UNC y notificado a los oferentes, según consta en órdenes 54 y 55, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 4/2025 y Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública N°44/2026 por un período de cinco (5) meses y ADJUDICAR los renglones 1 a 25 a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. N° 30-61108367-6, por un monto final, luego de aplicar la bonificación del 2% por oferta completa, de Pesos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres C/52/100 (\$ 98.400.843,52).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, el cual será financiado con Fuente 11- Tesoro Nacional, 01- Programa de Inclusión Social, 04- Becas Nutrirse, 2- Bienes de consumo, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

vb